Moletin

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVO 3.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuacio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletin.

Suscricion en Santander.=Por un año 35 pesetas: por seis meses 2) iden: por tres meses 12 idem.

Suscricion para fuera. = Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 iden: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DONSALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscricion serà ADELANTADO. =No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán à diez centimos de peseta por linea.

Parte oficial.

Berry Torices Martin Deel of

to Estreon de Cudud: De Branco Bass

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia se trasladaron en el dia de ayer de Bilbao á San Sebastian de Guipúzcoa, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Setiembre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Direccion general de Establecimientos penales.

Hallándose vacante una plaza de Di-

M.E.C.D. 2015

Santander 20 de Setiembre de 1887.

rector de segunda clase del Cuerpo de Establecimientos penales, y correspondiendo proveerla con arreglo á lo dispuesto en el art 12 de Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, en turno de mérito; esta Direccion general, en cumplimiento de lo prevenido por ol artículo 16 del expresado Real decreto, publica la presente convocatoria al concurso de mérito de que setrata, con el plazo de treinta dias, á contar desde la fecha, para la admision de solicitudes y demás documentos mencionados en el párrafo tercero, art. 12 del referido Real decreto de 13 de Diciembre do 1886.

Madrid 17 de Setiembre de 1887.-El Director general, Emilio

Hallandose vacante una plaza de Vigitante primero de Establecimientos penales, y correspondiendo prove rla, con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, en turno de mérito; esta Direccion general, en cumplimiento de lo prevenido por el art 16 del expresado Real decreto, publica la presente convocatoria al concurso de mérito de que se trata, con el plazo de treinta dias, á contar desde la fecha, para la admision de solicitudes y demás documentos mencionados en el parrafo tercero, art. 12 del referido Real decreto de 13 de Diciembre de 1886;

Madrid 17 de Setiembre de 1887.-El Director general, Emilio Nieto.

(Gacea del dia 18 de Setiembre.)

Circular número 319.

Transcurrido el plazo que señala la orden de 13 de Junio de 1874 sin que don Lucio Lopez Salces, vecino de Campó de Suso, y registrador de la mina de 12 pertenencias de cobre llamada «Confianza», número 4.151, sita en Polaciones, haya presentado el papel de pagos al Estado correspondiente á los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad de dicha mina, se ha declarado por decreto fecha de ayer fene ido y sin curso el expediente de la misma y frauco y registrable el terreno que comprende, de conformidad con lo prevenido en el artículo 64 de la vigente ley de minas.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 20 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,

Rufael Martos.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Número 320.

Por providencia dictada con fecha de ayer, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 36 de la vigente ley de Minas, he acordado aprobar los expedientes de registro de las minas que aparecen á continuación, mandando á la vez que se expida el correspondiente título de propiedad á tenor de lo prevenido un el artículo 37 de la misma ley. Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

El Gobernador,

MINAS QUE SE CITAN

RAFAEL MARTOS.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Situacion.	Número deperte- nencias.	Clase de mineral.	Nombre del concesionario.
4.066 4.184 4.185 4.186	Eclipse. Por si acaso. Aumento Hermosa. Manolita	Rionansa. Las Rozas. Udías. Vega de Liébana	12 29 8 24	Plomo. Lignito. Zinc. Antimonio	D. Jaime Pontifax Woods. D. Telesforo Fernandez Casta Real Compañía Asturiana. D. Ramon Ruiz Gorostiza.

tañeda.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR.

Cedulas personales.

El art. 37 de la instruccion vigente del impuesto de cédulas personales, fecha 27 de Mayo de 1884, determina que los Ayuntamientos procederán á la dist. ibucion y cobranza de las cédulas desde 1.º de Julio; al 30 de Setiembre de cada año; y el artículo 49 dispone que al terminar dicho período ó sea el de la cobranza voluntaria rendirán cuenta de las que hayan expendido á las Administraciones de Propiedadesé Impuestos. Esta Administracion de mi cargo por lo tanto y obedeciendo órdenes superiores encarece eficazmente de los señores Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento á los preceptos expresados, previniéndoles que dentro de los primeros dias del mes de Octubre próximo verifiquen el ingreso de las cédulas que hayan

expedido y cobrado hasta el 30 del actual.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los referidos Alcaldes á quienes interesa.

Santander 21 de Setiembre de 1887.

-El Administrador, Dionisio Leon.

Providencias judiciales.

DON CECILIO DEL BARCO É HIDALgo, Juez de instruccion de Torrelavega y su partido.

Hago notorio: que el dia cinco de Octubre próximo y hora de las once de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Pesetas.

180

60

120

40

brantía en la mies
y pueblo de Collado,
sitio del Jario, cabida de seis carros;
linda por Saliente
más de Francisco
Garrido, al Sar de
Manuel Varela. Poniente del mismo y
Norte de Clemente
Polanco, tasada en
ciento ochenta pe-

2. Otra en dicho pueblo, sitio de Jonfria, cabida de tres carros de tierra; linda Saliente carretera, Sur más de Emeterio Fernandez, Poniente de Melchor Fernandez y Norte Ramon Marcano, tasada en sesenta pesetas

Otra en el propio pueblo, sitio de Valles, su cabida tres carros de tierra; linda Saliente más de Teodoro Perez, Sur de Francisco Garrido, Poniente de Concepcion Marcano y Norte de Matías García, tasada en treinta y nueve pesefas.

Dtra en el mismo pueblo y sitio de la Lastra, cabida de seis carros de tierra; linda Saliente más de antiago Vicario, y por los demás vientos con egido comun, tasada en ciento veinte

Un prado en referido pueblo, sitio de Prado Cuesto, cabida de dos earros de tierra, linda Saliente más de Francisco Garrido, Sur de Melchor Fernandez, Poniente de Sotero Marcano y al Norte de Facundo Perez, tasado en cuarenta pesetas

erido pueblo y sitio de Jario, cabida de dos carros de tierra; linda Saliente más de Clemente Polanco, Norte de Víctor Fernandez, Sur más de Lorenzo Fernandez y Poniente del mismo Clemente Polanco, tasado en veinte Pesetas.

20

30

15

40

Otro prado en susodicho queblo, y
pago de la Varga,
cabida de seis carros de tierra; linda
Saliente más de Lope Marcano, Sur de
Cárlos Fernandez
de la Fuente, Poniente carretera y
Norte de Petra Marcano, tasado en
treinta pesetas.

Otro prado en Collado, sitio de las Cáspanas, cabida de tres carros de tierra; linda Saliente más de don Cárlos Fernandez de la Fuente, al Sur de Emeterio Fernandez, Poniente y Norte de herederos de Juan Abad, tasado en quince pe-

9. Otro prado en el mismo término, sitio de Sel de la Fuente, cabida de cuatro carros; linda Saliente y Sur más de Gregorio Marcano, Poniente de Julian García y Norte cerradura, tasado en cuarenta posetas

10. Un prado en dicho término, sitio
del Arenal, cabida
de cuatro carros;
linda Saliente más
de Pablo Marcano,
Sur de Matías García, Poniente cerradura y Norte de
Melchor Fernandez,
tasado en ocho pesetas

11. Otro prado en aludido término, sitio del Arenal, cabida de cuatro carros; linda Saliente y Norte más de Petra Marcano, Sur Francisco Garrido y Poniente Publo Marcano, tasado en ocho pesetas.

12. Otro prado en el mismo pueblo, sitio de Cogollía, cabida de ocho carros; linda Saliente y Norte Laura Fernandez, Sur Pablo Marcano y Poniente más de siguel Marcano, tasado en veinte y cuatro pesetas.

brantía en el pueblo de Collado y sitio de la Llosa, cabida de cinco carros; linda Saliente Miguel Marcano, Poniente Francisco Polanco, Sur José Pedraja y Norte Pablo Marcano, tasada en ciento sesenta pesetas.

160

Pesetas.

da carros en el sitio de Trascasa; linda Sali en te Francisco Garrido, Sur el mismo, Poniente Pablo Marcano y Norte José Pedraja, tasada en setenta y cinco pesetas.

carros en el mismo término, sitio del Jurio; linda Saliente y Poniente Clemente Polanco, Norte Santiago Vicario y Sur Manuel Varela, tasado en veinte y cinco pesetas.

Un prado cabida
de doce carros en
el mismo término,
sitio de la Castañera; linda Saliente
carretera, Poniente
Melchor Fernandez,
Norte Pedro Tezano, Sur Emeterio
Fernandez, tasado
en sesenta pesetas.

Otro prado en el mismo pueblo, sitio de Lastres, cabida de seis carros; linda saliente Roman Polanco, Poniente Petra Marcano, Sur Félix Marcano y Norte Domingo Fernandez, tasado en treinta pesetas.

Otro prado de doce carros en el mismo término, sitio
de Hoyo Ciego: linda Saliente Isidoro
Varela, Poniente José Pedraja, N. Luis
Marcano y Sur Lope Marcano, tasado
en treinta pesetas.

Suma total.

Cuyas fincas son de la propiedad de Lorenzo Fernandez Collantes, vecino de Collado, Ayuntamiento de Cieza, y se venden sin suplir préviamente la falta de títulos de propiedad, para con su producto extinguir las responzabilidades pecuniarias impuestas al mismo en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion

964

del valor de los bienes.

Dado en Torrelavega á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Cecilio del Barco.—P. S. M., Manuel F. Rubin.

y que para tomar parte en la subasta

los licitadores consignarán prévia-

mente en efectivo el diez por cien:o

DON CECILIO DEL BARCO É HIDALgo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda por D. Policarpo García Benedí, elector y vecino de esta villa, en solicitud de que se declare con derecho electoral para Diputados á Córtes en este distrito y seccion de Miengo á D. Juan Arenal Gomez, D. Juan abrero, D. Severino Arenal Lopez, D. Jerónimo Arenal Pila, D. Francisco Cuesta Corral, D. Genaro García Gonzalez, D. Emeterio Arenal Torre, vecinos de Gornazo; do La Arenal Torre, vecinos de Gornazo; do La companyo de Corral de Gornazo; do La companyo de Gornazo; do

Ramon Villegas Saiz, D. Severino Gal. bán, D. Rafael Bezanilla Preciado, don Manuel Cabrero Cacho, D. Ambrosio Cardinoso, D. Cayetano Cabrero Her. ran, D. Waldo Diestro Torre, D. Juan García Gonzalez, D. Prudencio Gutier. rez Herrera, D. José Herrera Mijares, don Francisco Piélago Sota, D. Caye. tano Rodil Gutierrez, D. Gregorio Torre Tresgallo, que lo son de Mogro; don Vicente Diaz García, D. Antonio Balbontin Fernandez, D. José Balbontin Gonzalez, D. José García Torre, don Ramon Herrera Castillo, D. José Llar Gallo, D. Joaquin Palacio Meno. cal, vecinos de Cudon; D. Ramon Izaguirre, D. Joaquin Rivero Diez, don Ramon San Miguel Perez, D. Antonio San Miguel Perez, vecinos de Cuchía; don Bonifacio Fuente Pereda, D Jerónimo Saiz Pellon, D. Lorenzo Fuentevilla, D. Juan Menocal Torre, D. José Pereda Diaz, D. Francisco Rivas, don José Torices Navamuel, vecinos de Bárcena de Cudon; D. Bruno Bezanilla Revilla, D. Domingo Coterillo Tejera, D. Juan Cuevas García, D. Joaquin Fernandez Toca, D. Vicente Fuentevilla, D. José Herrera Saiz, don Andrés Mazon Jado, D. Jerónimo Ruiz, don Ramon Santamaría Solórzano, don Pedro Toca Coterillo, D. Celestino Tejera Torre, D. Fermin Tresgallo Balbontiu y D. Cipriano José Caballero Abad, vecinos de Miengo, en concepto de contribuyentes.

Y en cumplimiento de la prevenido en el artículo veinte y siete y á los efectos del veinte y ocho de la ley electoral, se publica el presente.

Dado en Torrelavega á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Cecilio del Barco —P. S. M., Manuel F. Rubin.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS SUSCRITGRES Y ANUNCIANTES

BOLETIN OFICIAL

Desde el 1.º del pasado mes de Julio se publica el Boletin oficial en el establecimiento tipográfico de don Salvador Atienza, contratista del mismo durante el año económico de 1887 á 1888, el cual está situado en la calle de Lope de Vega, número 4.

A LUS SEÑORES SECRETARIOS

DE AYUNTAMIENTO.

En esta imprenta hay impresiones de todas clases para dichas oficinas á los precios más baratos que se conocen y en buen papel y esmerada impresion.

El contratista del Boletin oficial ruega à cuantas personas ó corporaciones tienen derecho à recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo, con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda excrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Asimismo ruega á los señores Secretarios de los Ayuntamientos envien el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el aúmero en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cana línea, pu tiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos.

IMP. DE S. ATIENZA.—Lope de Vega, 4.

M.E.C.D. 2015

untamientos.	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Pueblo á que	Peticionarios.	1 de	1111411	cion	Sitios de la corta.	vechamiento	oldena ord	Clase de	Dia y hora
	monte.	pertenece.	Augusta de la companya de la company	árboles.	The second secon			Hesea.	de la companya de la	cesion.	subasta.
n Miguel de	Cuesta Lachoso	Conto Maria					on the Row of the property of the party of t	1	1 2 4 D (2 B	Intelligible	Visited and the state of the st
Aguayo.	Cuesta Lechoso.	Santa Maria y Santa Olalla.		80 robles	43'880	1.300	Valdeteje, Man- guías y Acebal.		Subasta.		14 Octubre, á
em.	Idem.	Idem idem.	ldem, non	25 hayas	12:720	200	Idem idem idem.		Idem.	mabl	las 11 de su mañana. ldem, á las 11
	ldem.	ldem.	D. José Gonzalez.	4 robles	01 1	-029	Cuesta Lechoso.	ond!	Reparacion de	metil	y 1 2 de id.
	ansta .msb()		opp 45 Carriering and the cross	Pri Lesid Bri Lesid	01 S	lios.	Antonia Cole	•		Precio de tasacion.	anobi
ntiurde de	ldem.	ldem.	Manuel Alvarez.	6 robles	1'200	sobue	Roble Hueco.	1	ldem.	ldem.	. Kirbi
Reinosa.	Duesos.	Rioseco.	Alcalde de barrio.	4 hayas	1'480	25	Calgueras.	1	Subasta.	thieb)	13 Octubre, a
em.	ldem.	ldem.	D. Miguel Cuevas.	8 robles	2'670	60	Idem. mebla	1	Reparacion de	raeul.	su mañana.
еш.	Cortés. Idem.	Santiurde.		15 hayas	The state of the s		Llana.	1	casas. Subasta.	ldem.	ldem, á las 10
CIII.	idem.	ldem.	Idem.	2 robles			Vivero. Norte Costana.	1	ldem. Reparacion de	Colors of the	y 12 de id
em.	Idem.	ldem.	D. José Gomez Bárcena.	2 hayas	0'850	15	Lomizas.	1	puentes. Idem de casas.	Gratuita. Precio de	
Ideolea.	Monte Alto.	Mataporquera.	Alcalde de barrio.	12 robles	5'5 30	120	Las Arenas.	1 1	ldem de puentes.	tasacion	1000
	Hornedo.	Castrillo.	Idem.	3 robles	4'510	90	Canteras.		ldem.	ldem.	
em.	Dehesa y Sota- sel.	Hoyos.	Idem.	12 hayas	11'460	180	Dehesa y Sotasel.		Subasta.	Li trajst (14 Octubre, a
ldeprado.	Monte Mayor.	Reccin.	El Ayuntamiento.	40 robles	39'580	920	Ria Sasagil, Arro- yo Lapon, Pra- dillas y Turmi-		mehl entell		las 11 de id
em.	Rubacente.	Arcera.	Idem.	40 robles	354320	800	tanas. Ruparayo y Re-	2	ldem		15 idem, á las
	Dehesa y Cas-					1878	quejada.	The little will	ldem.		9 de idem.
	trillo. Torriente y Ma-	Sotillo.	Idem.	40 robles	34'560	780	Lamosa y Castrillo	2	ldem.	Lugar.	
	zorra.	Valdeprado.	ldem.	50 robles	41.530	940	Fuente el Palo, Gabanzais y La-	A PROPERTY AND ADDRESS.	mobil 7.	, and the	ldem, á las s y 1 ₁ 2 de id.
em.	Montes Claros.	Carabeos.	ldem.	70 robles	42'780	990	Cascadientes, Ca- nales, Peña Le-	3	ldem.	ineni ineni inebi	
em. O	Idem.	ldem.	ldem.	50 robles	46'900	1.000	Hoyo y Polledo.	3	ldem.	, mebil	de idem.
	Valdeteje y Ca-		Mark action 100	100hayas	71 8	.ZOG	Cotorra y Majada	4	!dem.	FrendsSi.	ldem, á las 10
m.	medi -	Hormiguera.	Carried a production of the	30 hayas		.86	Soto Hombría y Acebal Quemado		ldem.	3 016b	y 112 de id
	Peña Gatilla.	Hormiguera.	idem.	oo nayan	17.470	200	Gatilla y Esca- leron.		ldem.	o maid	ldem, á las 1
	Idem.	Idem.	ldem.	100hayas	53'750	920	ldem idem.	3	Idem.	- 60 and 1	de idem. Idem, á las 1
em.	Montes Clares.	Carabeos.	ldem.	200 hayas.	84'000	1.680	Peña Lebanto, Ho	-	.50010		y 112 de id.
	reingeal						yo Tojuco y Ca- latozo.	1	Subasta.	00147836	ldem, á las 12
m.	Peña Gatilla.	Hormiguera.	D. Jerónimo García.	3 hayas.	1'630	35	Escaleron.	1	Reparacion de		de id.
em.	Monte Mayor.	Reocin.	Alcalde de barrio.	3 robles.	3'400	80	9.0	١.	casas.	Precio de tasacion.	
em.		ldem.	Eustaquio Gallejones.		2'800		Campon y Pedrosa	1000	ldem de una casa escuela.	Gratuita.	
	ruem.	idem.	Eustaquio Gariojones.	o robios.	2 300	00	Campony Tur-	1	ldem de casas.	Precio de	
m. m.	ldem.	ldem. Idem.	Isidro Muñoz. Félix Saez.	2 robles. 2 robles.	2'000 1'900	45	Pasaje y Tapon.	1	ldem.	tasacion.	
The second secon	ldem.	ldem.	Hilario Saez.	3 robles.		-0	Ria y Tapon. Campon y Tur-	1 4	ldem.	ldem.	
	ldem. Torriente y Ma-	ldem.	Francisco Rodriguez.	2 robles.	1'650		runtas. Turruntanas.	1	ldem.	ldem.	
m.	zorra.	Valdeprado.	Victoriano Gutierrez. El mismo.	2 robles.	1'650 0'940	35	Sel y Labiadas.		ldem.	ldem.	
m.	ldem.	ldem.	José Rodriguez.	2 robles.	1,330	30	Polladar.		ldem.	ldem.	
m.	ldem.	ldem.	Segundo Diez.	1 robles.	0.900	20	Idem.	1	ldem.	ldem.	din
m.	Dehesa y Cas-		Dionisio Rodriguez.	1 roble.	0.900	20	Mazerra.		ldem.	!dem.	
m.		Sotille.		2 robles. 3 robles.	1'120 2'880	25	Castrillos.	1	ldem.	ldem.	

M.E.C.D. 2015

Ayuntamientos.	Nombre	Pueblo a	Peticionarios.	Número y clase	Volú- men. Metros y decí-	cion.		vechamiento	Objeto.	Clase de
	monte.	pertenece.		de árboles.	metros			Pro-	nesided and like ist.	cesion.
Valdeprado.	Valdeteje y Ca-	The state of the s								
	nales.	Aldea.	Alcalde de barrio.	6 robles	6'180	140	Sendero, Quema- da y Lamosa.	ET LOVE	ldem de una casa	S. Habar . Po
	,,,	· Diggala.	Edoug guldwy Accha					•	The state of the s	Gratuita
ldem.	ldem.	Barriuso. Malataja.	ldem.	3 robles.		The second second	Quemada.	1	ldem de puentes.	
LE SELLEN	lucin.	maiataja.	ldem.	2 robles.	3'230	15	Sendero y Vede-			. mal 1
ldem.	ldem.	Aldea de Ebro.	Manuel Santiago.	4 robles.	3,100	70	Riscos y Quemada		ldem y pilones. ldem de casas.	ldem. Precio de
ldem.	ldem.	Matalataja.	Lino Ruiz.	2 robles.		The second second second	Cantiblanco.	1	ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	Aldea.	Antonio Ceballos.	2 robles.	1 2000		Molino y Lamosa.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	Malataja. Aldea.	Manuel Fernandez.	2 robles.	1 - 000	10000	Sendero.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Pablo Perez	1 robles.	3,000		Auganas. Lamosa.	1	ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	Matalataja.	Antonio Gonzalez.	1 roble.	0.900		Quemada.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Isidoro Fernandez	1 roble.	0.720	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Acebal.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	Barriuso.	Frutos de Santiago.	1 roble.	0.720	The second second second	Revuelta.		ldem.	ldem.
ldem.	Montes Claros.	Carabeos.	Manuel Terán.	2 robles.	1 000		Hoyo.		ldem.	ldem.
ldem.	Peralejo.	ldem.	El mismo.	10 robles		1020000	Peralejo.		ldem.	ldem.
ldem.	Montes Claros.	ldem.	José Rodriguez.	10 robles	- 000		Idem.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	El mismo Angel Rodriguez.	1 roble. 2 robles.	1'900		Tosíos. Peña Lebanto y	1	ldem.	ldem.
dom.	Hammer Basi	o ob certil i al c	Augor Houriguez.	TODICS.	1 900	10	Peña Lebanto y Hoyo.			in mobile
ldem.	ldem.	ldem.	El mismo.	4 robles.	1'060	25	Hoyo.		ldem.	ldem.
ldem.	Peralejo.	ldem.	Juan Seco.	6 robles.	THE RESIDENCE OF A STREET WAS A STREET OF	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	Peralejo.	The second second	ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Tomás Seco.	7 robles.	~ ~~~	65	ldem.	Carlo Barrer	ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Juan Rodriguez.	4 robles.			ldem. mehl		ldem.	ldem.
Idem.	ldem. Idem.	ldem.	José Alvarez.	3 robles.	0,900	20	ldem.		ldem.	ldem.
ldem.	Montes Claros.	ldem.	Miguel Saiz. José García Maté.	8 robles. 2 robles.	1	90	Idem.	1	ldem.	ldem.
ldem.	Idem.	ldem.	Julian Marina.	1 roble.	1'330 0'950		Hoyo y Polledo. Hoyo.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Francisco Alvarez y		0.000	~0	HOyo.	1	ldem.	ldem.
				2 robles.	1,950	45	ldem.	4	ldem.	ldom
ldem.	ldem.	ldem.	Gregorio Marina.	1 roble.	1.230	30	Calabozo.		ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Francisco García.	1 roble.	0.930		Cruz del Sastre.			ldem.
ldem. ldem.	ldem.	ldem.	Miguel Alvarez. Salvador Perez.	2 robles. 2 robles.	~ 100	Committee of the Commit	Tojuco.	31-14 months 7	ldem.	ldem
ldem.	ldem.	ldem.	Antonio Peña y		1'830	40	Tojuco y Garmas.	1	ldem, sabet	ldem.
idom.	Adom.	racin,	Campo.	1 roble.	0'720	17	Lamosa y Colorada			
ldem.	ldem.	ldem.	Antonio Gonzalez.	2 robles.	1'830	CALL STATE OF THE	Peña Galindo.	TO THE PARTY	ldem BLA y sa	ldem.
dem.	ldem.	ldem.	Tomás Rodriguez.	1 roble.	0'720		Garmas.	WILLIAM PROPERTY.	AND REPORT OF THE PARTY OF THE	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	Matías Seco.	1 roble.	0.930	20	ldem.	and the second second	ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.		2 robles	1'620	35	Frente.		ldem.	ldem.
ldem.	THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLU	ldem.	Laureano Fernandez. Manuel García.		0.930	The state of the s	ldem.	Market Street, Street, St.	ldem.	ldem.
ldem.	ldem.	ldem.	José Marina.	1 roble.	0.930	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ldem.	\$27 \ U.S.O.		ldem.
\$200 BEEN BEEN BEEN BEEN BEEN BEEN BEEN BE	Cabrero.	Loma.	[- 1948 N B : 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	3 robles.	3'930		ldem.	THE PARTY OF	ldem.	ldem.
dem.		ldem.	Juan José Lopez.	3 robles.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		La Llana. Peña Alta y Mo-	1	ldom.	ldem.
dem.	idem.	dem.	Agustin Lopez.	4 robles.	4'610	100	nasterio.	1	ldem.	ldem.
dem.		ldem.		3 robles.		70	Llana é Isilla. Peña Alta é Isilla.	100000000000000000000000000000000000000	ldem.	ldem
		ineM 2				2.1			ldem.	ldem.
dem.		ldem.	Tomás Lopez.	8 robles.	7'700	170	Llava, Monasterio	1	ldem.	ldem.
dem.	Soto.	San Martin de Ginés.	Alcalde de barrio.	11 robles	10.830		é Isilla. Soto.		ldem de una casa	Ameball
dem.	Mataborras.	Espinosa.	Angel Hidalgo.	1 haya.	0.920	10	I I dem		escuela	Gratuita.
чен.	matabollas.	Espinosa.	ingoi mango.	I Haya.	0 920	16	Dehesa.	1	ldem de casas.	Precio de tasacion.

subasta.

Partido de Santander.

Piélagos.	Guspedrin.	Arce.	Alcalde de barrio.	26 robles	9'050	260 Cueva de los Per- ros y Fuente de la Taza.	2 Reparacion de puentes y barre-	
Idem.	Socobio.	Oruña.	D. Manuel Cimiano.	6 robles.	1'240	35 Prado del Lugar y Puente del Mo-	ras.	Gratuita.
Idem.	Idem:	Idem.	Bonifacio Grijuela.	4 robles.	1'010	lino. 30 Santo Viejo y Puente del Mo-	1 ld. de casa.	Precio de tasacion
Idem.	Soito y Soberon.	Quijano.	Alcalde de barrio.	10 robles	3'760	lino. Obela y Jomizo.	1 ldem. 1 Reparacion de	ldem.
Idem.	Carceña.	Renedo.	D. Venancio Arce.	15 robles	STATE OF THE PARTY OF THE	110 La Pila.	puentes. 1 ldem de casa.	Gratuita. Precio de tasacion.